



DECRETO Nº 2748/25

San Martín de los Andes, 09 OCT 2025

VISTO:

El Expediente Digital EX-2024-00008538-MUNIANDES-AMES#SG, la Ordenanza n.º 15.197/2025 y la Ordenanza n.º 15.239/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Orza. n.º 15.239/2025 establece en el Artículo 3º que el monto recaudado por la venta de la rifa será destinado a diferentes usos.

Que uno de los destinos de la recaudación será afrontar gastos que generen los eventos y actividades culturales organizados por la Municipalidad.

Que es necesario solventar el alquiler de la carpa de la 19º Feria Regional del Libro, donde funcionará el sector de venta y exposición de libros.

Que es necesaria además la compra de equipamiento técnico para las diferentes áreas de la Secretaría de Cultura.

Que también los fondos se utilizarán para la producción del libro sobre patrimonio cultural de San Martín de los Andes titulado "San Martín de los Andes, paisajes con historia".

Que se deben afrontar los costos que genere el mantenimiento edilicio de los espacios administrados por la Secretaría de Cultura.

Que si existiera remanente, el mismo será destinado al Fondo Municipal de las Artes "Elena Lapuente".

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el monto de hasta \$42.826.487 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) para cubrir los gastos que generen el alquiler de la carpa de la 19ª Feria Regional del Libro, la producción del libro "San Martín de los Andes, paisajes con historia", la adquisición de equipamiento técnico y el mantenimiento edilicio de los edificios administrados por la Secretaría de Cultura, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

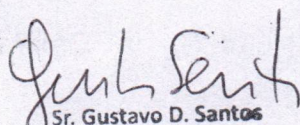
ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Ordza.14.734/24 Monta/San Jose.

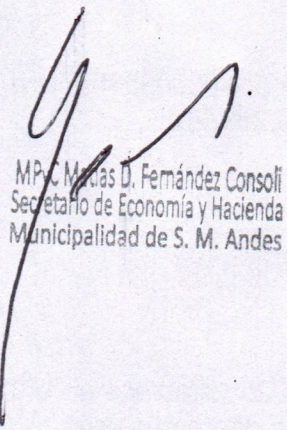


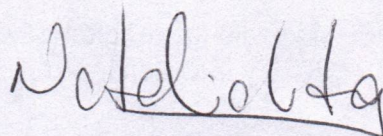
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

m.c//Sec. Cultura


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


M.P.C. Marias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vit
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

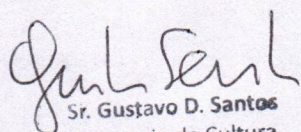
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

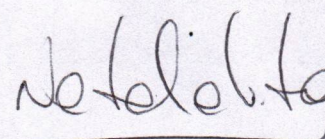
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



ANEXO I

Concepto	Monto
Alquiler de carpa 19° Feria Regional del Libro	\$18.174.168
Producción del libro "San Martín de los Andes, paisajes con historia"	\$4.652.319
Equipamiento técnico	\$10.000.000
Mantenimiento edilicio	\$10.000.000
TOTAL	\$42.826.487


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A